SUBGERENCIA QUE PROYECTA: **FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

FECHA: **MARZO DE 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Subgerencia Financiera y Administrativa de la Lotería de Boyacá tiene como propósito principal dirigir, administrar y supervisar la política financiera y administrativa de la entidad, constituyéndose en el soporte para el adecuado funcionamiento institucional bajo criterios de calidad, eficiencia, publicidad, transparencia, economía y celeridad en los procesos de apoyo que tiene a su cargo. En este marco, responde por los procesos de gestión financiera, gestión documental, gestión de sistemas, gestión del talento humano, cumplimiento de obligaciones administrativas y la administración, adquisición y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Lotería de Boyacá.

Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. CD-CSG-088 de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios generales de cafetería, aseo y mantenimiento preventivo para las instalaciones de la Lotería de Boyacá, el cual fue objeto de adición y prórroga mediante Modificatorio No. 1, con cargo de Vigencia Futura, estableciendo como fecha final de ejecución el veinte (20) de marzo de 2026. En este contexto, y considerando que dichos servicios constituyen actividades permanentes, esenciales e indispensables para el adecuado funcionamiento administrativo, operativo y locativo de la Entidad, se hace necesario adelantar con la debida anticipación el correspondiente proceso de contratación que garantice la continuidad en la prestación del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar las condiciones de higiene, salubridad, seguridad laboral, presentación institucional y conservación de los bienes e instalaciones de la Lotería de Boyacá.

Que, para la presente contratación, se cuenta con la aprobación en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), formalizada mediante la Resolución N° 003 del 02 de enero de 2026. Este documento contempla las necesidades de funcionamiento de la Lotería de Boyacá, para la cual se expide certificación de PAA de fecha 27 de febrero de 2026, código 72101508 dentro de la fila 108.

La contratación del servicio integral de aseo, limpieza, higienización, apoyo a la cafetería y mantenimiento preventivo de las instalaciones de la Lotería de Boyacá se justifica en la necesidad de garantizar la operatividad eficiente, continua y segura de la entidad. Contar con ambientes de trabajo limpios, organizados, salubres y agradables incide directamente en el bienestar, la salud ocupacional y la productividad de funcionarios, contratistas y visitantes, constituyéndose en un elemento fundamental para el cumplimiento adecuado de los objetivos misionales de la entidad.

La ausencia de un servicio permanente y especializado en estas actividades podría generar el deterioro progresivo de las instalaciones, riesgos sanitarios, afectaciones en la imagen institucional y posibles incumplimientos de las disposiciones normativas en materia de seguridad, salud en el trabajo y condiciones locativas. Asimismo, la falta de atención oportuna a fallas menores en infraestructura y equipos podría derivar en averías de mayor magnitud, ocasionando costos de reparación significativamente superiores, interrupciones en la operación institucional y disminución del valor de los activos.

En este sentido, la contratación de un operario encargado del mantenimiento preventivo permitirá realizar inspecciones periódicas, identificar oportunamente fallas incipientes y ejecutar actividades rutinarias tales como ajustes menores, reparaciones locativas básicas, revisión de redes eléctricas e hidráulicas, mantenimiento de puertas y ventanas, limpieza técnica especializada y demás acciones orientadas a prolongar la vida útil de los bienes de la entidad.

La implementación de un programa sistemático de mantenimiento preventivo constituye una inversión estratégica para la Lotería de Boyacá, en tanto garantiza la conservación y el adecuado funcionamiento de sus bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Tunja, optimiza el uso de los recursos públicos, fortalece la seguridad institucional y proyecta una imagen positiva ante la ciudadanía
Adicionalmente, la contratación de estos servicios permite a la Lotería de Boyacá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, condiciones locativas y gestión ambiental, previniendo riesgos laborales y evitando posibles sanciones administrativas. La externalización del servicio, mediante un contrato formal, asegura la definición clara de obligaciones, estándares de calidad, indicadores de cumplimiento y mecanismos de supervisión, permitiendo a la entidad concentrar sus esfuerzos en el desarrollo de su objeto misional.

En ese sentido, se hace necesario contratar la prestación de servicios generales que comprendan cafetería, aseo, limpieza, desinfección e higienización, así como mantenimiento preventivo locativo, para las diferentes dependencias y bienes inmuebles de propiedad o administración de la entidad en la ciudad de Tunja.

La adecuada prestación de estos servicios permite:

- **Garantizar condiciones dignas y seguras de trabajo**, asegurando ambientes limpios, organizados y saludables para funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Preservar y proteger los bienes muebles e inmuebles de la entidad**, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo que permitan identificar y corregir oportunamente fallas menores en instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, carpintería, pintura y demás componentes locativos, evitando deterioros progresivos y mayores costos de reparación.
- **Prevenir riesgos operativos y sanitarios**, reduciendo la posibilidad de accidentes laborales, afectaciones estructurales o interrupciones en el normal desarrollo de las actividades institucionales.
- **Proteger la imagen institucional**, proyectando ante la ciudadanía una entidad organizada, responsable y comprometida con la adecuada administración de los recursos públicos.
- **Optimizar la gestión administrativa**, permitiendo que la entidad concentre sus esfuerzos en el desarrollo de su objeto misional, mientras un tercero especializado ejecuta las actividades operativas bajo parámetros claros de calidad, cumplimiento y supervisión contractual.

La ausencia de estos servicios generaría un deterioro progresivo de las instalaciones, condiciones inadecuadas de salubridad, riesgos laborales, posibles sanciones por incumplimiento normativo y mayores costos correctivos derivados de la falta de mantenimiento preventivo.

BIENES INMUEBLES QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO

La Lotería de Boyacá administra y tiene bajo su responsabilidad diversos bienes inmuebles de alto valor institucional, funcional y patrimonial, cuya adecuada intervención técnica y mantenimiento preventivo resultan fundamentales para garantizar su conservación, operatividad y vida útil. La intervención oportuna en estos espacios permite prevenir el deterioro progresivo de sus componentes estructurales y locativos, minimizar riesgos operativos y asegurar condiciones óptimas de funcionamiento.

En este sentido, los inmuebles que requieren mantenimiento periódico e intervención preventiva son los siguientes:

Edificio Principal – Calle 19 No 9-35 (Tunja)

Corresponde a la sede administrativa principal de la entidad, donde se desarrollan las actividades misionales y de apoyo. Su adecuada intervención comprende:

Oficinas administrativas: revisión y mantenimiento preventivo de redes eléctricas, luminarias y puntos de conexión; ajustes menores en puertas y ventanas; conservación de mobiliario fijo; reparación de acabados, pisos, techos y elementos locativos que presenten desgaste por uso continuo.

Áreas comunes y baterías sanitarias: mantenimiento de grifería, sanitarios y sistemas hidráulicos; control de filtraciones y humedad; revisión de ventilación e iluminación; conservación de pisos, enchapes y pintura.

Accesos (Calle 21 y Carrera 11) y hall principal: mantenimiento de puertas, sistemas de iluminación, pisos, señalización institucional y demás elementos que garantizan seguridad, accesibilidad y adecuada presentación institucional.

Estas intervenciones permiten mantener condiciones seguras y funcionales, acordes con la naturaleza pública de la entidad.

Apartamentos Centro Cívico Hunza – Tunja

Estos inmuebles requieren mantenimiento preventivo orientado a la conservación de sus condiciones locativas y funcionales, incluyendo revisión de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias; mantenimiento de carpintería metálica y de madera; aplicación de pintura; reparación de acabados y atención de daños menores que puedan comprometer su habitabilidad y estado de conservación.

La intervención oportuna evita el deterioro estructural y reduce la necesidad de reparaciones correctivas de mayor costo.

Hotel Hunza – Calle 21A No. 10-90

En este inmueble se requiere mantenimiento preventivo periódico de redes eléctricas, sistemas hidráulicos y sanitarios, conservación de habitaciones, áreas comunes, mobiliario y acabados generales. La adecuada intervención garantiza condiciones seguras, funcionales y estéticas, preservando el valor del bien y evitando afectaciones derivadas del desgaste natural por uso.

Salón El Trébol – Calle 19 No. 9-35

Este espacio requiere mantenimiento preventivo en paredes, techos, luminarias, puertas, ventanas y demás elementos locativos, con el fin de garantizar su funcionalidad, seguridad estructural y adecuada presentación para el desarrollo de actividades institucionales o eventos autorizados.

5. Casa del Lotero de Tunja

La intervención en este inmueble comprende mantenimiento general de infraestructura, revisión de instalaciones eléctricas e hidráulicas, reparación de acabados, pintura y conservación de elementos locativos, asegurando su funcionalidad, seguridad y adecuado estado físico.

Enfoque General de Intervención

Las actividades de mantenimiento previstas tienen un carácter preventivo y correctivo menor, orientadas a:

- Identificar y atender oportunamente fallas incipientes.
- Prolongar la vida útil de los bienes inmuebles.
- Reducir costos futuros derivados de intervenciones mayores.
- Garantizar condiciones seguras para funcionarios, contratistas y visitantes.
- Preservar el patrimonio institucional y la imagen corporativa de la entidad.

La adecuada intervención periódica de estos bienes constituye una medida estratégica para la protección del patrimonio público, la optimización de recursos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los bienes del Estado.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar una visión integral del sector económico correspondiente a las empresas que prestan servicios generales, identificando sus principales características, dinámicas, tendencias y variables relevantes, con el propósito de determinar la conveniencia y viabilidad de contratar dichos servicios para la Lotería de Boyacá.

El sector de servicios generales comprende el conjunto de actividades de apoyo que, si bien no hacen parte del objeto misional principal de una entidad, resultan esenciales para su funcionamiento operativo, administrativo y logístico.

Dentro de este sector se incluyen, entre otros, los siguientes servicios:

- Aseo y mantenimiento locativo: limpieza de oficinas, instalaciones y zonas comunes; mantenimiento preventivo y correctivo básico de infraestructura y equipos.
- Servicios de apoyo logístico interno: mensajería, gestión de correspondencia y archivo.
- Gestión de suministros: adquisición, almacenamiento y distribución de insumos de oficina, aseo y cafetería.
- Administración de activos y flota vehicular: mantenimiento, seguros y control de vehículos institucionales.
- Servicios de alimentación y cafetería institucional.
- Gestión integral de residuos y manejo ambiental.

Para el caso específico de la Lotería de Boyacá, el análisis se concentra en los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo locativo.

El sector de servicios generales es dinámico y estratégico para el funcionamiento adecuado de las entidades públicas. En el caso de la Lotería de Boyacá, la contratación de estos servicios constituye una medida administrativa necesaria para:

- Garantizar condiciones adecuadas de higiene y mantenimiento en sus instalaciones.
- Proteger y conservar el patrimonio inmobiliario institucional.
- Cumplir la normativa en materia laboral, sanitaria y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Optimizar la gestión administrativa, permitiendo que la entidad concentre sus esfuerzos en el desarrollo de su objeto misional.

A. Aspectos Generales.

El mercado de prestación de servicios generales, que comprende actividades de aseo, limpieza, desinfección, cafetería y mantenimiento preventivo locativo, se encuentra ampliamente desarrollado en el territorio nacional y departamental, caracterizándose por la existencia de múltiples oferentes, tanto personas jurídicas como personas naturales con establecimiento de comercio, que cuentan con experiencia en la ejecución de este tipo de actividades para entidades públicas y privadas.

Este sector se distingue por:

- **Alta oferta de proveedores:** Existe pluralidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios integrales de aseo y mantenimiento, así como microempresas y unidades productivas locales que ofrecen estos servicios de manera especializada o combinada, lo que favorece la competencia y permite garantizar el principio de selección objetiva.

- **Servicios estandarizados:** Las actividades de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo corresponden a servicios de carácter operativo y recurrente, con especificaciones técnicas claramente definidas y prácticas ampliamente conocidas en el mercado, lo que facilita la estructuración de condiciones contractuales claras y comparables.

- **Mano de obra intensiva:** El componente principal del costo del servicio corresponde al recurso humano, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dotación y elementos de protección personal. En el caso del mantenimiento preventivo, puede incluir herramientas básicas y materiales menores.

- **Regulación laboral y de seguridad:** Las empresas del sector deben cumplir con la normativa laboral vigente, el pago de seguridad social, parafiscales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y normas sanitarias aplicables, lo cual incide directamente en la estructura de costos del servicio.

- **Comportamiento estable de la demanda:** La demanda de estos servicios es constante, dado que entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, hospitales y establecimientos comerciales requieren permanentemente servicios de aseo y mantenimiento para garantizar condiciones adecuadas de operación.

- **Competencia basada en precio y calidad:** La diferenciación en el mercado se da principalmente por la experiencia del proveedor, cumplimiento normativo, supervisión del personal, tiempos de respuesta y valor económico ofertado.

Tamaño y estructura del Mercado:

Nivel Local y Regional:

En el Departamento de Boyacá, el mercado está compuesto por una mezcla de empresas locales (micro, pequeñas y medianas) y algunas empresas con presencia a nivel nacional que también operan en la zona.

- Segmentación: El mercado se segmenta por el tipo de servicio ofrecido (aseo, vigilancia, mantenimiento, etc.) y por el tamaño y tipo de cliente al que se dirigen (empresas privadas, entidades públicas, etc.).

- Concentración: Es importante evaluar el nivel de concentración del mercado en Tunja.

Nivel de Competencia:

Generalmente, la competencia en servicios como aseo y vigilancia suele ser alta. En servicios más especializados (ej. mantenimiento de equipos específicos), la competencia podría ser menor.

- Factores de Competencia: Las empresas compiten principalmente por precio, calidad del servicio, experiencia, capacidad de respuesta, cumplimiento normativo y, cada vez más, por la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles.

- Barreras de Entrada: Identificar las posibles barreras de entrada para nuevos competidores en el mercado local (ej. requisitos de capital, experiencia previa, certificaciones).

Precios y Costos:

- Variedad de Precios: Los precios varían significativamente según el tipo de servicio, el alcance, la calidad, la experiencia del proveedor y las condiciones del contrato.

- Estructura de Costos de los Proveedores: Comprender los principales componentes de los costos de los proveedores (mano de obra, insumos, equipos, transporte, etc.) para evaluar si las ofertas son razonables.

- Sensibilidad al Precio en la Contratación Pública: Reconocer que el precio es un factor importante en la contratación estatal, pero no debe ser el único determinante. La calidad y el valor agregado son cruciales.

Marco Regulatorio Específico (Colombia):

- Legislación Laboral: Las empresas de servicios generales son intensivas en mano de obra y deben cumplir estrictamente con la legislación laboral colombiana (contratación, salarios, seguridad social, etc.).

- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Especialmente relevante para servicios como vigilancia y mantenimiento, donde existen riesgos laborales.

- Regulaciones Ambientales: Importante para servicios como gestión de residuos y, cada vez más, para las prácticas de aseo y mantenimiento.

- Normativa de Contratación Pública: La Ley 80, la Ley 1150, la Ley 1474 y el Decreto 1082 son fundamentales y establecen los procedimientos y requisitos para la contratación con entidades estatales.

Factores Clave de Éxito para los Proveedores:

- Calidad del Servicio: Cumplir o superar las expectativas del cliente de manera consistente.

- Eficiencia Operacional: Optimizar procesos para ofrecer precios competitivos sin sacrificar la calidad.

- Cumplimiento Normativo: Estricto apego a las leyes laborales, de seguridad social, ambientales y de contratación pública.

- Capacidad de Respuesta: Ser ágil y adaptable a las necesidades cambiantes del cliente.

- Experiencia y Reputación: Contar con una trayectoria sólida y buenas referencias.

- Adopción de Tecnología: Utilizar herramientas tecnológicas para mejorar la gestión y la prestación de los servicios.

- Sostenibilidad: Incorporar prácticas responsables con el medio ambiente.

En el ámbito departamental y particularmente en la ciudad de Tunja, se evidencia la existencia de proveedores con capacidad operativa para atender contratos de servicios generales, lo que permite adelantar el proceso bajo la modalidad de Invitación Privada, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia real.

En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existe oferta suficiente, capacidad instalada y experiencia en el sector para atender el objeto contractual requerido por la Lotería de Boyacá, bajo condiciones técnicas y económicas acordes con las necesidades institucionales.

B. Estudio de la Oferta.

El análisis de la oferta permite identificar que en el mercado regional y nacional existe pluralidad de proveedores con experiencia en la prestación integral de servicios de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo locativo.

A través de la revisión de procesos similares adelantados por entidades públicas en la plataforma SECOP, se observa la participación recurrente de empresas especializadas en servicios generales, lo que evidencia:

- Existencia de competencia efectiva.
- Experiencia acreditada en contratos de objeto similar.
- Capacidad técnica y administrativa instalada.
- Cumplimiento de requisitos jurídicos, financieros y laborales.

Los oferentes del sector generalmente cuentan con:

- Personal operativo capacitado y debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Supervisión permanente del personal asignado.
- Protocolos de calidad en la prestación del servicio.
- Capacidad logística para suministro de insumos y herramientas.

En el mercado Nacional y Departamental existe una oferta amplia y suficiente de proveedores que prestan servicios generales integrales, incluyendo aseo, limpieza, desinfección, cafetería y mantenimiento preventivo locativo, tanto para entidades públicas como privadas.

En la ciudad de Tunja y en el Departamento de Boyacá operan empresas especializadas en servicios de aseo institucional, outsourcing de personal operativo y mantenimiento básico de infraestructura, así como microempresas y personas jurídicas con experiencia certificada en la ejecución de contratos similares. Igualmente, a través de la plataforma SECOP se evidencia la participación recurrente de oferentes en procesos contractuales con objetos análogos, lo que demuestra la existencia de pluralidad de proponentes en el mercado.

Características de los oferentes

Los proveedores del sector generalmente cuentan con:

- Experiencia en ejecución de contratos de servicios generales para entidades públicas y privadas.
- Personal operativo capacitado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Capacidad administrativa y logística para supervisión del personal.
- Suministro de insumos, herramientas y elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- En el caso del mantenimiento preventivo, los oferentes disponen de personal con conocimientos básicos en electricidad, plomería, carpintería, pintura y reparaciones locativas menores.

Capacidad del mercado local

El análisis preliminar del sector permite establecer que en el ámbito local existe capacidad operativa suficiente para atender las necesidades de la Lotería de Boyacá, tanto en número de operarios requeridos como en cobertura de las distintas sedes e inmuebles administrados por la entidad.

La presencia de varias empresas en la región garantiza condiciones de competencia y permite adelantar el proceso bajo la modalidad de Invitación Privada, promoviendo la participación de oferentes idóneos.

Condiciones técnicas ofrecidas en el mercado

De acuerdo con procesos similares adelantados por entidades públicas, el mercado ofrece servicios bajo esquemas que incluyen:

- Asignación de personal fijo mensual.
- Supervisión periódica del servicio.
- Reemplazos en caso de ausencias.
- Suministro de insumos y elementos de limpieza.
- Atención oportuna de requerimientos de mantenimiento menor.
- Cumplimiento de horarios definidos por la entidad contratante.

Como parte del análisis de la oferta para el servicio de aseo, limpieza, cafetería, mantenimiento y actividades generales, se ha realizado una identificación de posibles oferentes a nivel nacional y local. Entre las empresas identificadas se encuentran: ECOSERVIR S.A.S, ECO CATERING, SUPERLOGISTICA y MSD DISTRISERVI S.A.S, entre otras.

Se observa en el mercado y en la identificación de proveedores potenciales que existe una competencia activa entre estos proveedores en términos de precios, condiciones de servicio y calidad de la prestación. La naturaleza de los servicios requiere su ejecución directamente en las instalaciones de la entidad contratante, lo que exige un compromiso con los principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades específicas.

Generalmente, estos proveedores disponen de un equipo de personal capacitado para atender las demandas del contratante. Dada la competitividad del mercado, ofrecen un servicio que busca altos estándares de calidad.

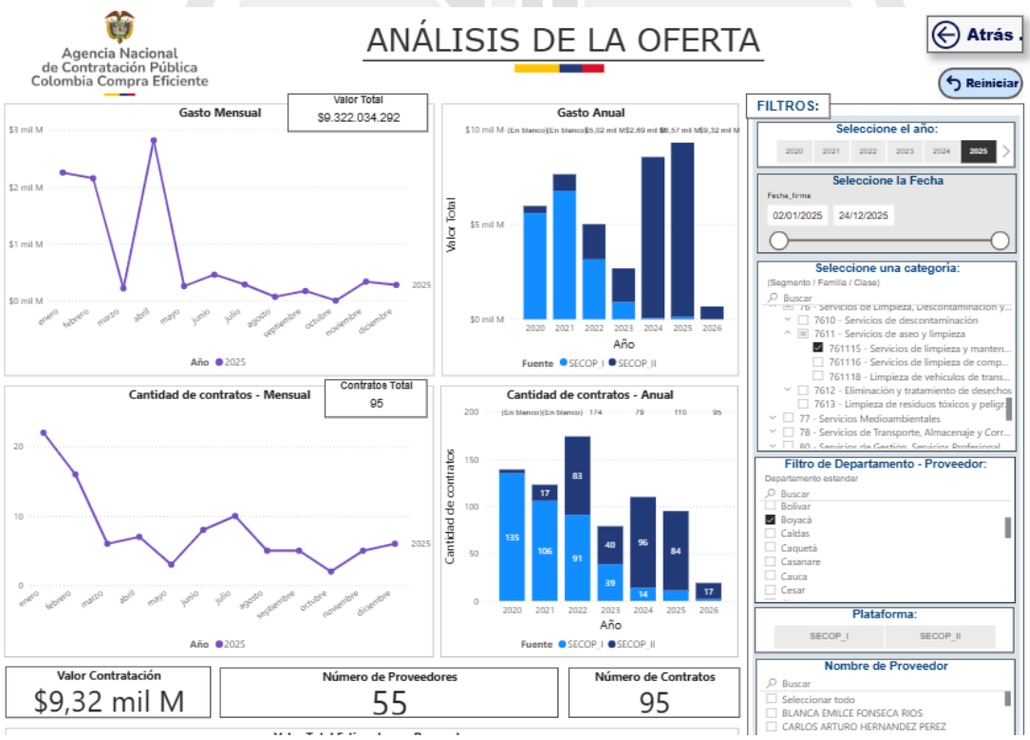
Es importante destacar que los precios cotizados para estos servicios suelen incluir no solo el costo de los insumos necesarios para la prestación, sino también los gastos asociados al transporte de dichos insumos dentro de las instalaciones de la entidad y los impuestos nacionales, departamentales, locales correspondientes.

Identificación de Proveedores Potenciales:

- POWER CLEAN
- ANNA GROUP SAS
- CLEANEX SERVICIOS GENERALES S A S
- CASA LIMPIA
- LADOINSA
- PLUS ASEO
- MR CLEAN

Por lo tanto, se garantiza la posibilidad de selección objetiva del contratista, bajo criterios de experiencia, cumplimiento de requisitos habilitantes y oferta económica favorable para la entidad.

En conclusión, existe oferta suficiente, pluralidad de proponentes y capacidad instalada en el mercado para atender las necesidades de la Lotería de Boyacá bajo criterios de calidad, experiencia y eficiencia económica.



Nota: Información tomada de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Con el fin de determinar las condiciones de oferta para la contratación del servicio de **prestación de servicios generales (cafetería, aseo y mantenimiento preventivo)** para las instalaciones de la **Lotería de Boyacá**, se realizó consulta en la plataforma SECOP I y SECOP II, tomando como referencia la categoría correspondiente a servicios de limpieza, mantenimiento y servicios generales en el departamento de Boyacá.

De acuerdo con la información reportada:

- **Valor total contratado:** $9.322.034.292
- **Número total de contratos:** 95
- **Número de proveedores:** 55

Lo anterior evidencia que el mercado regional presenta dinámica contractual activa y participación plural de oferentes.

Comportamiento del gasto

El análisis del gasto mensual refleja:

- Mayor ejecución presupuestal durante el primer semestre del año.
- Picos de contratación en los meses iniciales de la vigencia fiscal.
- Estabilidad relativa en el segundo semestre.

Este comportamiento es consistente con la programación presupuestal de las entidades públicas, que concentran procesos contractuales al inicio de la vigencia, garantizando continuidad en la prestación de servicios esenciales como aseo, cafetería y mantenimiento.

Nivel de competencia

La relación entre 55 proveedores y 95 contratos demuestra:

- Existencia de pluralidad de oferentes en el departamento.
- Mercado competitivo sin evidencia de concentración dominante.
- Capacidad instalada suficiente para atender requerimientos institucionales.

El promedio aproximado de contratos por proveedor (1,7) permite inferir que varios actores participan activamente en este segmento, garantizando condiciones adecuadas de competencia.

Capacidad del mercado frente al objeto contractual

El objeto contractual proyectado por la Lotería de Boyacá corresponde a servicios que:

- Son de naturaleza recurrente en las entidades públicas.
- No requieren tecnología altamente especializada.
- Son prestados por empresas formalmente constituidas con experiencia en servicios integrales de apoyo administrativo y logístico.

El análisis evidencia que el mercado regional cuenta con empresas idóneas, con experiencia acreditada y capacidad operativa para ejecutar el contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento.

Del análisis efectuado se concluye que:

1. Existe oferta suficiente en el departamento de Boyacá.
2. Se garantiza pluralidad de proponentes.
3. El mercado presenta comportamiento estable y competitivo.
4. No se identifican barreras de entrada relevantes.

5. Se cumplen las condiciones para adelantar el proceso bajo la modalidad de Invitación Privada, asegurando selección objetiva y participación plural.

En consecuencia, la Lotería de Boyacá cuenta con condiciones adecuadas de mercado para adelantar el proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

C. Estudio de la Demanda.

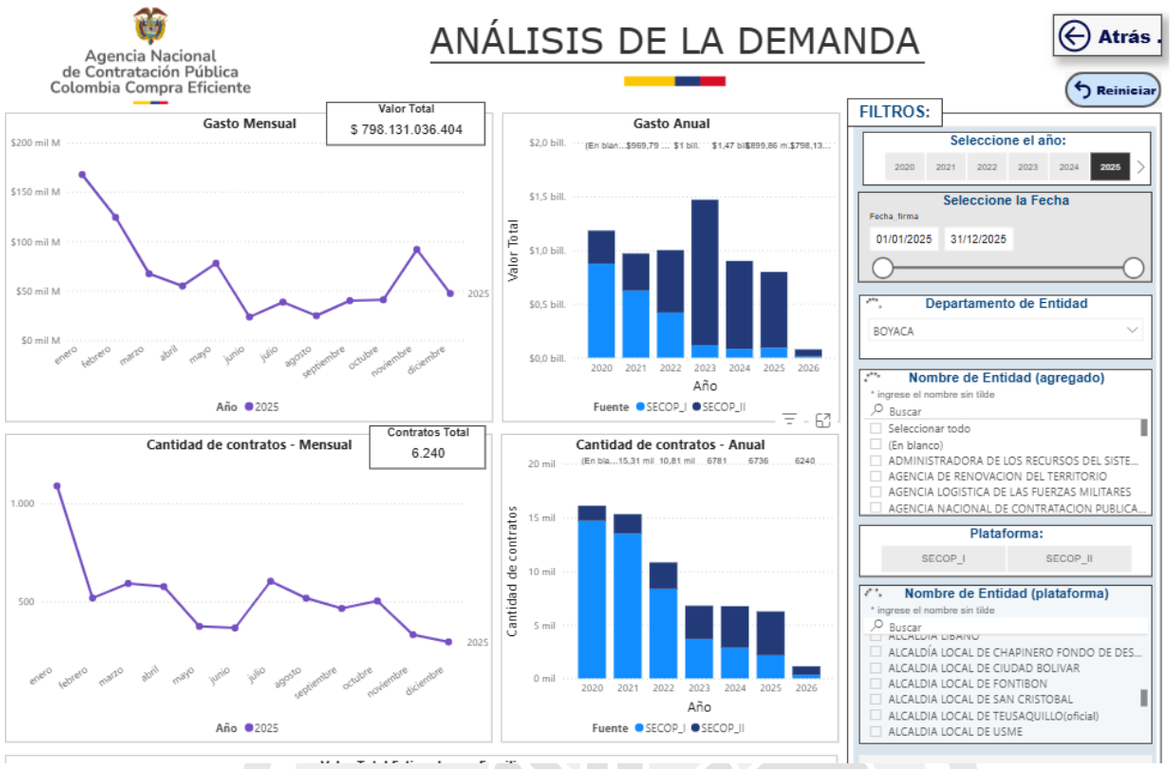
La demanda de servicios generales de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo es estructural, continua y necesaria en el sector público, debido a la obligación de las entidades de garantizar condiciones locativas adecuadas, preservar su infraestructura y cumplir con la normatividad vigente.

En el caso de la Lotería de Boyacá, la demanda surge de la necesidad permanente de:

- Mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad las oficinas administrativas y áreas comunes.
- Garantizar ambientes adecuados para funcionarios, contratistas, visitantes y público en general.
- Preservar los bienes inmuebles bajo su administración.
- Prevenir el deterioro progresivo de las instalaciones mediante mantenimiento preventivo sistemático.
- Evitar mayores costos derivados de intervenciones correctivas de alto impacto.

La naturaleza del servicio no es eventual ni ocasional, sino recurrente y permanente, dado que las actividades de limpieza y mantenimiento deben ejecutarse diariamente y de manera periódica para evitar riesgos sanitarios, estructurales y operativos.

Asimismo, el mantenimiento preventivo constituye una herramienta de gestión eficiente del patrimonio público, ya que permite anticipar fallas, prolongar la vida útil de los bienes y reducir gastos extraordinarios por reparaciones mayores.
En consecuencia, la contratación proyectada responde a una necesidad real, verificable y permanente dentro del funcionamiento institucional de la Lotería de Boyacá, alineada con los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.



Nota: Información tomada de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Con el fin de determinar el comportamiento del mercado contractual en el departamento de Boyacá, se realizó consulta en la plataforma SECOP (I y II), tomando como referencia la vigencia 2025, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

Comportamiento General

Del análisis efectuado se evidencia:

- **Valor total contratado en la vigencia:** $798.131.036.404
- **Número total de contratos celebrados:** 6.240

Estas cifras reflejan una actividad contractual significativa en el departamento, lo que demuestra un mercado público dinámico, con alta participación de proveedores y demanda constante de bienes y servicios por parte de las entidades estatales.

Comportamiento del Gasto Mensual – Vigencia 2025

El análisis mensual del gasto permite identificar:

- Mayor ejecución presupuestal en los meses de enero y noviembre.
- Disminución intermedia hacia el segundo y tercer trimestre.
- Recuperación en el último trimestre del año.

Este comportamiento es consistente con la dinámica presupuestal del sector público, donde:

- El inicio de la vigencia concentra compromisos derivados de la planeación institucional.
- El segundo semestre presenta ajustes y reprogramaciones.
- El cierre fiscal incrementa la ejecución para cumplimiento de metas presupuestales.

Comportamiento Histórico del Gasto (2020–2025)

El análisis anual evidencia que:

- Existe estabilidad en el volumen de contratación entre 2020 y 2025.
- Se presentan variaciones normales asociadas a condiciones macroeconómicas y presupuestales.
- El número de contratos mantiene un promedio significativo anual.

Lo anterior demuestra que la demanda en el sector público no es eventual ni aislada, sino estructural y permanente.

Implicaciones para el Proceso Contractual

El volumen de contratación registrado (6.240 contratos en 2025) evidencia:

- Pluralidad de procesos contractuales activos.
- Existencia de proveedores interesados en participar en contratación pública.
- Condiciones de competencia real en el mercado.

Para el caso específico de la Lotería de Boyacá, este comportamiento confirma que el mercado regional cuenta con dinámica suficiente para adelantar el proceso mediante **Invitación Privada**, garantizando:

- Participación de oferentes idóneos.
- Competencia objetiva.
- Condiciones adecuadas de mercado para la determinación del valor estimado del contrato.

El análisis de la demanda permite concluir que en el departamento de Boyacá existe una actividad contractual constante y significativa, lo que evidencia un mercado activo y competitivo.

En consecuencia, la contratación proyectada por la Lotería de Boyacá se enmarca dentro de un entorno de demanda estable y plural, garantizando viabilidad para adelantar el proceso bajo la modalidad de Invitación Privada, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

COTIZACIÓN SANTOR SERVICIOS INTEGRALES SAS

DIAS DE MARZO DE 2026

DESCRIPCION	VALOR 11 DIAS CALENDARIO	AIU 10%	IVA 19% S/AIU	TOTAL, CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 5.115.390	$ 613.847	$ 116.631	$ 5.845.868

Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 1.634.641	$ 196.157	$ 37.270	$ 1.868.068
Insumos y elementos de aseo	$ 1.039.609	$ 124.753	$ 23.703	$ 1.188.064
TOTAL	$ 7.789.640	$ 934.757	$ 177.604	$ 8.902.000,00

DEL 1 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

DESCRIPCION	VALOR: 1 DE ABR - 30 NOV 2026	AIU 10%	IVA 19% S/AIU	TOTAL, CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 111.608.527	$ 13.393.023	$ 2.544.674	$ 127.546.225
Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 35.664.906	$ 4.279.789	$ 813.160	$ 40.757.855
Insumos y elementos de aseo	$ 22.682.392	$ 2.721.887	$ 517.159	$ 25.921.438
TOTAL	$ 169.955.825	$ 20.394.699	$ 3.874.993	$ 194.225.518

COTIZACIÓN CLEANEX SERVICIOS GENERALES S.A.S

DIAS DE MARZO DE 2026

DESCRIPCION	VALOR 11 DIAS CALENDARIO	AIU 12%	IVA 19% S/AIU	TOTAL CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 497.958	$ 597.55	$ 113.535	$ 5.690.668
Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 1.591.244	$ 190.949	$ 36.280	$ 1.818.473

Insumos y elementos de aseo	$ 1.021.044	$ 122.525	$ 23.280	$ 1.166.849
TOTAL	$ 3.110.246	$ 911.024	$ 173.095	$ 8.675.990

DEL 1 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

DESCRIPCION	VALOR: 1 DE ABR - 30 NOV 2026	AIU 12%	IVA 19% S/AIU	TOTAL CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 108.645.469,00	$ 13.037.456,00	$ 2.477.117,00	$ 124.160.042,00
Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 34.718.050,00	$ 4.166.166,00	$ 791.572,00	$ 39.675.788,00
Insumos y elementos de aseo	$ 22.277.350,00	$ 2.673.282,00	$ 507.924,00	$ 25.458.555,00
TOTAL	$ 165.640.869,00	$ 19.876.904,00	$ 3.776.613,00	$ 189.294.385,00

COTIZACIÓN POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE

DIAS DE MARZO DE 2026

DESCRIPCION	VALOR 11 DIAS CALENDARIO	AIU 12%	IVA 19% S/AIU	TOTAL CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 4.526.894,00	$ 543.227,00	$ 103.213,00	$ 5.173.334,00
Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 1.446.585,00	$ 173.590,00	$ 32.982,00	$ 1.653.157,00
Insumos y elementos de aseo	$ 928.222,00	$ 111.386,00	$ 21.163,00	$ 1.060.771,00
TOTAL	$ 6.901.701,00	$ 828.203,00	$ 157.358,00	$ 7.887.262,00

DEL 1 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

DESCRIPCION	VALOR: 1 DE ABR - 30 NOV 2026	AIU 12%	IVA 19% S/AIU	TOTAL CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 98.768.608,00	$ 11.852.232,00	$ 2.251.924,00	$ 112.872.764,00
Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 31.561.864,00	$ 3.787.423,00	$ 719.610,00	$ 36.068.897,00
Insumos y elementos de aseo	$ 20.252.136,00	$ 2.430.256,00	$ 461.748,00	$ 23.144.140,00
TOTAL	$ 150.582.608,00	$ 18.069.911,00	$ 3.433.282,00	$ 172.085.803,00

CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES:

DESCRIPCIÓN	SANTOR SERVICIOS INTEGRALES SAS	CLEANEX SERVICIOS GENERALES S.A.S	POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE
	TOTAL 11 DIAS CALENDARIO CON IVA	TOTAL 11 DIAS CALENDARIO CON IVA	TOTAL 11 DIAS CALENDARIO CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 5.845.868	$ 5.690.668	$ 5.173.334
Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 1.868.068	$ 1.818.473,	$ 1.653.157
Insumos y elementos de aseo	$ 1.188.064	$ 1.166.849	$ 1.060.771
TOTAL	$ 8.902.000	$ 8.675.990	$ 7.887.262

MEDIA ARITMETICA

COTIZACION 1 + COTIZACION 2 + COTIZACION 3 / 3 = TOTAL
$ 8.902.000 + $ 8.675.990 + $ 7.887.262 = 25.465.252
25.465.252 / 3 = **$8.488.417**

DESCRIPCIÓN	SANTOR SERVICIOS INTEGRALES SAS	CLEANEX SERVICIOS GENERALES S.A.S	POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE
	TOTAL, CON IVA	TOTAL, CON IVA	TOTAL, CON IVA
Mano de Obra 4 personas servicio de aseo tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 127.546.225	$ 124.160.042	$ 112.872.764
Mano de Obra 1 personas servicio de oficios varios tiempo completo, 44 horas semanales e insumos para las instalaciones de la Lotería de Boyacá de Tunja.	$ 40.757.855	$ 39.675.788	$ 36.068.897
Insumos y elementos de aseo	$ 25.921.438	$ 25.458.555	$ 23.144.140,
TOTAL	$ 194.225.518	$ 189.294.385	$ 172.085.801

MEDIA ARITMETICA
COTIZACION 1 + COTIZACION 2 + COTIZACION 3 / 3 = TOTAL
$ 194.225.518 + $ 189.294.385 + $ 172.085.801 = $555.605.704
$555.605.704 / 3 = **$185.201.901**

VALOR TOTAL = MEDIA COTIZACION 1 + MEDIA COTIZACION 2
VALOR TOTAL = $8.488.417 + $185.201.901
VALOR TOTAL = **$193.690.319**

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el cumplimiento del objeto se determinó un valor de: **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE ($193.690.319) M/CTE, INCLUIDO IVA** y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP 14312 fecha 27/02/2026 correspondiente al rubro presupuestal con código 212020200810 (aseo.)

El valor establecido se fundamenta en un análisis de mercado a través de diversas cotizaciones de empresas especializadas, considerando las especificaciones técnicas particulares del servicio requerido por la Lotería de Boyacá. Adicionalmente, se ha evaluado la experiencia de los proveedores en este tipo de suministros. El resultado de este estudio sectorial y la evaluación de las propuestas recibidas señalan a la empresa seleccionada como la que mejor combina calidad, experiencia y reconocimiento dentro del sector.

El valor estimado del presente contrato se encuentra debidamente justificado en el análisis de mercado, el estudio de oferta y demanda, y en las condiciones económicas actuales que impactan directamente el sector de servicios generales, particularmente aquellas relacionadas con el talento humano.

Es importante precisar que los servicios objeto del presente proceso —aseo, cafetería y mantenimiento preventivo— corresponden a actividades intensivas en mano de obra, cuyo principal componente de costo es el recurso humano requerido para su ejecución.

Impacto del Incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026 en COP $1.750.905. Este monto representa un incremento aproximado del 23 % respecto al SMMLV de 2025, que había sido de COP $1.423.500.

Adicionalmente, mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, fue establecido el auxilio de transporte en COP $249.095 para 2026, con un incremento proporcional al salario mínimo.

Los contratos de servicios generales, aseo y mantenimiento son intensivos en mano de obra directa, lo que significa que una parte importante de su costo está asociada a remuneraciones y prestaciones del personal operativo:

- **Salarios:** Cuando el SMMLV aumenta de manera significativa, los costos de nómina del contratista se elevan, pues debe ajustar los salarios directos de los trabajadores que devengan el mínimo o cercanos a él.

- **Prestaciones Sociales y Parafiscales:** El incremento del SMMLV también influye en el cálculo de prestaciones sociales (cesantías, intereses a las cesantías, primas, vacaciones) y contribuciones a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), incrementando los costos totales del contrato.

- **Auxilio de Transporte:** Aunque no forma parte directa del salario básico, al estar asociado a la remuneración de trabajadores, también impacta el costo contractual para aquellos empleados que tienen derecho a este auxilio.

Debido a este cambio normativo que implica un aumento no solo del salario básico sino de los costos asociados al talento humano, se hace imprescindible ajustar el valor del contrato para lograr lo siguiente:

- **Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente,** en especial las obligaciones salariales y de seguridad social que resultan de aplicar el nuevo SMMLV.

- **Evitar perjuicios al contratista y la entidad, como incumplimientos,** sanciones laborales o dificultades para mantener la calidad del servicio por incapacidad de absorber los mayores costos.

- **Preservar la sostenibilidad financiera del contrato,** asegurando que los recursos sean suficientes para la correcta ejecución del servicio durante todo el término contractual.

El incremento del valor del contrato se justifica técnica y legalmente por la entrada en vigor del nuevo SMMLV establecido en el Decreto 1469 de 2025, que implica un aumento del 23 % en los costos laborales básicos para el año 2026. Dado que los servicios de aseo y mantenimiento dependen directamente de la mano de obra, este ajuste es indispensable para garantizar la continuidad, calidad y cumplimiento normativo del contrato.

Naturaleza del Contrato – Servicio Intensivo en Talento Humano.

Las empresas que prestan servicios de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo estructuran su oferta económica principalmente con base en:

- Costos laborales del personal asignado.

- Supervisión y coordinación operativa.
- Insumos y elementos de aseo.
- Herramientas básicas para mantenimiento.
- Costos administrativos y utilidad.

Dado que el componente más significativo corresponde al talento humano, cualquier variación en la normatividad salarial se refleja directamente en el valor final del contrato.

Coherencia con el Estudio de Mercado

Del análisis de la oferta en el SECOP para el Departamento de Boyacá se evidencia que:

- Los valores contractuales en 2025 presentan ajustes frente a vigencias anteriores.
- El mercado refleja incrementos acordes con el aumento del SMLMV.
- Existe estabilidad en el número de proveedores y contratos, lo que indica que el incremento
- responde a factores económicos generales y no a distorsiones del mercado.

Por tanto, el valor estimado del presente proceso se encuentra alineado con los precios actuales del mercado y con las condiciones económicas vigentes.

Principio de Responsabilidad y Sostenibilidad Financiera

La entidad debe garantizar que el valor estimado del contrato:

- Permita el cumplimiento de todas las obligaciones laborales por parte del contratista.
- Evite riesgos de incumplimiento por desfinanciación.
- No genere afectaciones a los derechos laborales del personal asignado.
- Asegure continuidad en la prestación del servicio.

Establecer un valor inferior al que realmente demanda el mercado podría comprometer la calidad del servicio y la estabilidad laboral del personal vinculado.

El incremento en el valor estimado del contrato se encuentra plenamente justificado en:

- El aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia.
- El impacto directo en prestaciones sociales y cargas parafiscales.
- La naturaleza del servicio, intensivo en talento humano.
- El comportamiento real del mercado evidenciado en SECOP.
- La necesidad de garantizar una prestación continua, eficiente y legalmente sostenible.

En consecuencia, el valor proyectado responde a criterios técnicos, económicos y normativos, y se ajusta a las condiciones actuales del mercado, garantizando la viabilidad y correcta ejecución del contrato.

ESTUDIO DE LA DEMANDA INTERNA.

La Lotería de Boyacá, en cumplimiento de su objeto misional y funciones administrativas, requiere garantizar condiciones óptimas de funcionamiento en sus instalaciones físicas, asegurando ambientes adecuados de salubridad, higiene, organización y mantenimiento.

La demanda interna se origina en la necesidad permanente de contar con servicios de:

- Aseo general y desinfección de áreas administrativas y operativas.
- Servicio de cafetería para atención institucional y apoyo a actividades internas.
- Mantenimiento preventivo básico de las instalaciones físicas, mobiliario y áreas comunes.

Estos servicios son indispensables para garantizar la continuidad operativa, el bienestar de funcionarios y visitantes, y el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
La demanda institucional presenta las siguientes características:

- **Carácter permanente y recurrente:** Se requiere durante toda la vigencia contractual.
- **Cobertura total de instalaciones:** Áreas administrativas, oficinas, zonas comunes, baños, pasillos, archivo, entre otros.
- **Impacto transversal:** Beneficia a todas las dependencias de la entidad.
- **Naturaleza operativa y de apoyo:** No corresponde a funciones misionales, sino a actividades de soporte necesarias para el normal funcionamiento institucional.

La Lotería de Boyacá no cuenta dentro de su planta de personal con cargos suficientes destinados exclusivamente a la prestación integral de servicios de cafetería, aseo y mantenimiento preventivo, ni con la estructura operativa que permita atender estas actividades de manera directa.
Por lo anterior, resulta necesario acudir a la contratación externa, garantizando:

- Personal capacitado y supervisado.
- Suministro de insumos y herramientas necesarias.
- Cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.
- Continuidad en la prestación del servicio.

La demanda se proyecta para cubrir:

- Jornada laboral completa durante la vigencia contractual.
- Atención diaria en días hábiles.

- Servicios continuos sin interrupción.

Se concluye que la demanda interna de la Lotería de Boyacá es real, permanente y necesaria para el adecuado funcionamiento institucional, por lo que se justifica plenamente la contratación del servicio de prestación de servicios generales (cafetería, aseo y mantenimiento preventivo), bajo la modalidad de Invitación Privada, garantizando eficiencia administrativa y cumplimiento de los fines estatales.

La información presentada permite establecer la continuidad de la demanda interna, así como la coherencia entre las necesidades actuales y las adquisiciones realizadas en periodos anteriores, constituyéndose en un insumo relevante para la planeación del proceso de contratación proyectado y para la definición de las condiciones técnicas y presupuestales del mismo.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
CD-CSG-088 DE 2025	LOTERÍA DE BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (CAFETERÍA, ASEO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO) PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ	(303) DIAS	$ 196.145.935
CD-242 DE 2024	LOTERÍA DE BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN E HIGIENIZACIÓN DE LA LOTERIA DE BOYACÁ	CINCO (5) MESES	$ 96.723.275
CD-013 DE 2023	LOTERÍA DE BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN E HIGIENIZACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.	DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-02-2023 HASTA EL 30-09-2023	$ 96.000.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA EXTERNA.

En cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal, la entidad realiza el presente estudio de la demanda externa, con el propósito de analizar el comportamiento de la contratación pública adelantada por otras entidades estatales en relación con la prestación de servicios generales, específicamente aquellos asociados a aseo, limpieza, cafetería y mantenimiento preventivo de instalaciones.

El análisis se fundamenta en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, a través de la revisión de procesos contractuales similares celebrados por entidades del orden nacional, departamental y municipal. Dichos procesos permiten identificar tendencias en modalidades de selección, rangos presupuestales, condiciones técnicas exigidas y niveles de participación de oferentes.

La información recopilada evidencia que la contratación de servicios generales constituye una necesidad recurrente y permanente en las entidades públicas, orientada a garantizar la adecuada conservación de los bienes inmuebles, el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, y el funcionamiento eficiente de las actividades administrativas y misionales.

Los contratos identificados se relacionan en la tabla que se presenta a continuación, la cual sirve como referente para establecer parámetros comparativos que sustenten la conveniencia, oportunidad y razonabilidad de la contratación proyectada por la Lotería de Boyacá.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
CO1.PCCNTR.8767202	LOTERÍA DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA.	DOCE (12) MESES	$ 146.210.000
4148.050.321.001-2024	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON LAS HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS NECESARIOS. CON 1 OPERARIO CERTIFICADO EN ALTURAS Y 3 OPERARIOS DE ASEO BÁSICO PARA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA.	NUEVE (9) MESES	$ 103.177.395
CD-SED-622-2021	DEPARTAMENTO DE CALDAS	PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y ASEO A FIN DE GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	DIEZ (10) MESES	$ 99.033.490

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1.OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS GENERALES PARA EL APOYO OPERATIVO EN CAFETERÍA, ASEO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BIENES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.

3.1.1. ALCANCE:

Prestación del servicio de **cuatro (4) operarios de servicios generales** y **un (1) operario de mantenimiento**, con una jornada de cuarenta y seis (46) horas semanales, para la ejecución de labores de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo en los siguientes inmuebles:

- Edificio de la Lotería de Boyacá, pisos 2 y 3, incluyendo oficinas, áreas comunes y baterías sanitarias, ubicado en la Calle 19 No. 9-35 de Tunja.
- Entradas por la Calle 21 y Carrera 11, hall y cabina del vigilante.
- Apartamentos del Centro Cívico Hunza de Tunja.
- Hotel Hunza, ubicado en la Calle 21 No. 10-90 de Tunja.
- Salón El Trébol, ubicado en la Calle 19 No. 9-35 de Tunja.
- Casa del Lotero de Tunja.
- Inmuebles y áreas comunes en proceso de alistamiento para arrendamiento.
- Casa de Boyacá en la ciudad de Bogotá (para el caso del operario de mantenimiento).
- Donde el supervisor solicite previamente dentro dentro del marco y alcance del objeto contractual.

El servicio incluirá la limpieza, desinfección e higienización de equipos telefónicos y demás elementos ubicados en las áreas descritas, así como aquellas actividades adicionales que sean solicitadas previamente por el supervisor del contrato, dentro del marco del objeto contractual.

Operarios de Servicios Generales (4)
Actividades a desarrollar

- Realizar diariamente el aseo general de oficinas, áreas comunes, baños, divisiones en vidrio, paredes, escritorios, equipos de cómputo, teléfonos, papeleras y demás elementos.
- Ejecutar barrido, trapeado, encerado y brillado de pisos.
- Desmanchado de superficies y elementos que lo requieran.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento permanente de baterías sanitarias, garantizando condiciones óptimas de higiene.
- Aspirado diario de alfombras y tapetes.
- Lavado de tapetes y alfombras según necesidad.
- Lavado de cortinas mínimo dos (2) veces al año o cuando se requiera.
- Lavado de muebles cuando sea necesario, utilizando productos de óptima calidad.
- Limpieza semanal de puertas de vidrio de la portería y del tercer piso.
- Aseo permanente en áreas de alto tráfico.
- Uso de productos antideslizantes y de buena calidad que protejan las superficies y prevengan accidentes.
- Mantener adecuada presentación personal, identificación visible y comportamiento acorde con las normas institucionales.

Servicio de Cafetería

- Prestación del servicio de cafetería para funcionarios y visitantes de la entidad.

Suministro de Materiales

El contratista deberá suministrar, bajo su responsabilidad, todos los materiales, insumos, maquinaria y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio, tales como:

Escobas, traperos, ambientadores, desinfectantes, jabón en polvo, jabón líquido para manos, alcohol, gel antibacterial, ambientador para baños, bayetillas, esponjas, recogedores, lustramuebles, cera

líquida, carro porta-implementos, maquinaria especializada y señalización preventiva durante la ejecución de labores, entre otros.

Jornada y Condiciones del Servicio

- El servicio se prestará de lunes a sábado, con una jornada de cuarenta y seis (46) horas semanales.
- Los turnos de los operarios de aseo serán rotativos según programación establecida por la Subgerencia Financiera y Administrativa.
- El contratista asumirá la responsabilidad sobre el recurso humano, equipos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del contrato.

Operario de Oficios Varios – Mantenimiento Preventivo (1)

Prestará sus servicios durante cuarenta y seis (46) horas semanales, de lunes a sábado, sin turnos rotativos.

Funciones

- Ejecutar reparaciones locativas que no requieran personal especializado (pintura, lavado de tanques, trabajos eléctricos menores y redes de servicios públicos).
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo básico en los inmuebles.
- Efectuar fumigación, limpieza de zonas verdes, cuidado de árboles y demás actividades relacionadas.
- Revisar el sistema de red contra incendios y redes hidráulicas, realizando cambios de tubería cuando sea necesario.
- Informar oportunamente sobre novedades o daños detectados.
- Ejecutar las demás actividades asignadas que guarden relación con el objeto contractual.

3.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas.

Anexo Técnico:

Lugar de Prestación del Servicio	Lotería de Boyacá
Personal Requerido	Para la ejecución contractual se requiere: Cuatro (4) operarios aseo 46 horas semanales de lunes a sábado, excepto festivos. Un (1) operario de mantenimiento 46 horas semanales de lunes a sábado, excepto festivos. Un (1) supervisor una vista a la semana. Un (1) Coordinador una vista al mes Un (1) SISO (Seguridad y salud en el trabajo) Deberán ser mayores de edad y tener un mínimo de nivel académico de séptimo grado de educación básica secundaria (exigible) y experiencia de tres (3) años en la prestación del servicio de aseo. Los reemplazos en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, entre otros será responsabilidad del Contratista sin ningún cargo adicional. El personal destinado para realizar trabajos a más de 1.50 metros de altura, contará con curso y certificado para trabajo seguro en alturas, nivel avanzado, avalado por el SENA o entidad autorizada por el SENA para dictar el curso.

Funciones del Personal (Aseo)	El personal asignado para la ejecución del servicio cumplirá con las mínimas funciones así: • Alistamiento del personal (porte completo del uniforme asignado) y carnet de la empresa. • Alistamiento de implementos, utensilios e insumos necesarios para la actividad (escoba, baldes, detergentes, bayetillas, entre otros. • Alistamiento y uso de los elementos de protección personal asignados y adecuados para las actividades a desarrollar. • Realizar la ruta de aseo manteniendo en perfecto estado de andenes, escaleras, pasillos, baños zonas social y recepción, calles, oficinas, laboratorios, zonas verdes, entre otros. • Regar las diferentes matas de las zonas comunes. • Realizar la limpieza general siempre con guantes y elementos de protección personal, sin excepción. • Los baños tendrán preferente atención con barrido, lavado con desinfectantes líquidos, lavado de todos los retrates, orinales, lavamanos, cerámicas de las paredes, divisiones, puertas, accesorios y espejos; mantenimiento permanente de todos los baños públicos del centro comercial, con utilización de ambientadores. • Remover, desocupar todas las canecas de basura en las diferentes bolsas para su evacuación y lavado de las mismas. • Portar siempre su identificación en un lugar visible mientras se encuentren dentro de las instalaciones.

Dotación Insumos e Implementos de Aseo *(Opcional - a convenir)*	Aseo: • Ambientadores • Atomizadores • Desengrasante industrial • Hipoclorito • Jabón multiusos • Limpiavidrios • Detergentes. • Bayetillas • Churruscos para baño • Chupas para baño • Escobas blandas • Escobas duras • Traperos *(código de colores)* • Recogedor industrial. *(comodato)* • Palos para escoba • Tapa bocas

	• Varillas para trapero mango ergonómico según requerimiento ARL • Guantes *(negros y rojos industriales en diferentes. Tallas según necesidad)* Implementos para Jardinería: • Guantes de Nitrilo. • Guantes de caucho. • Guantes de Carnaza • Abono orgánico jardines. • Herbicidas. • Plaguicidas. • Bolsas.
Dotación Maquinaria y Equipo *(Opcional - a convenir)*	• Avisos preventivos. • Carro escurridor de 33 litros. • La maquinaria contará con todos los elementos y accesorios para el funcionamiento. • La maquinaria y el equipo necesario para efectuar las labores propias del servicio de aseo, serán suministradas por EL CONTRATISTA, según las necesidades del servicio y serán utilizadas con la mayor diligencia y cuidado por parte de los operarios. • En caso de requerirse mantenimiento preventivo, correctivo o cambio de alguna máquina, EL CONTRATISTA efectuará el arreglo o la reposición de la misma y el costo será asumido por el mismo.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
76111500	**76** Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de Residuos.	**7611** Servicios de aseo y limpieza.	**761115** Servicio de limpieza de edificios.	**76111500** Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina.
76111600	**76** Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de Residuos.	**7611** Servicios de aseo y limpieza.	**761116** Servicios de limpieza de componentes de edificios.	**76111600** Servicios de limpieza de componentes de edificios.

3.2.IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Invitación Privada de acuerdo con lo establecido en el Art. 27 y 28 del Acuerdo Nro. 010 del 27 de octubre de 2022 y demás normas vigentes.

3.3.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. Plazo de Ejecución:

Del periodo comprendido del 21 de marzo de 2026 al 30 de noviembre del año 2026.

3.3.2. Lugar de Ejecución

Tunja – Boyacá, Edificio Lotería de Boyacá, salón el trébol ubicado en la calle 19 No.9-35, en la Casa del Lotero de Tunja Calle 21 y carrera 11, hall, cabina del vigilante, apartamentos del Centro Cívico Hunza de Tunja calle 21 a No. 10-90 y el Hotel Hunza ubicado en la calle 21 a No. 10- 90 de Tunja y Casa de Boyacá.

3.3.3 Forma de pago:

El valor estimado para el presente contrato es de: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($193.690.319). M/CTE **INCLUIDO IVA,** con certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP 14312 fecha 27 de febrero de 2026 correspondiente al rubro presupuestal con código 212020200810 de aseo, de la siguiente forma: Ocho (8) pagos, cancelados en mensualidades por un valor de: **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($23.151.354) M/CTE,** cada uno, y un pago de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($8.479.487) M/CTE**. previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe y soportes de pago de seguridad social de los meses de vigencia del contrato y demás documentos requeridos para realizar el pago, (Rgj-15 informe de actividades contractuales con la Lotería de Boyacá y Rga-17 planilla control y certificación para el pago de proveedores).

3.4 Anticipo / Pago Anticipado: *N/A*

3.4.1 Supervisión y/ o Interventoría:

La supervisión será designada por parte de la Gerencia de la lotería de Boyacá según lo establecido en el artículo 38 del manual de contratación de la entidad

3.4.2 Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir integralmente el objeto y alcance del contrato, ejecutando las actividades contratadas en los términos, condiciones, tiempos y lugares establecidos, por el supervisor del contrato.
2. Presentar los informes que le sean requeridos sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Designar el personal requerido para la ejecución del contrato, garantizando que cumpla con los perfiles, experiencia y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del servicio.

4. Garantizar la permanencia y continuidad del personal asignado, realizando los reemplazos inmediatos en caso de ausencia, incapacidad, vacaciones o retiro, sin afectar la prestación del servicio.
5. Implementar y garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normativa aplicable.
6. Supervisar permanentemente la calidad del servicio prestado, adoptando correctivos inmediatos ante observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar el uso adecuado de insumos, equipos y herramientas, respondiendo por daños ocasionados por negligencia, mala manipulación o uso indebido por parte de su personal.
8. Cumplir con las normas ambientales vigentes, promoviendo el uso racional del agua, energía y manejo adecuado de residuos.
9. Garantizar que el servicio se preste con criterios de eficiencia, oportunidad, calidad y continuidad.
10. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones, condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y demás términos y estipulaciones del contrato y la propuesta, en las condiciones de calidad, oportunidad, idoneidad, dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado; así como con las obligaciones definidas, incluyendo su Anexo Técnico y propuesta, y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
2. Acatar de manera oportuna las instrucciones y las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor/interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
9. Practicarse un examen pre-ocupacional a su costa y allegar el certificado respectivo al Supervisor del contrato, según lo reglado por el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
10. Autorizar los descuentos de los impuestos nacionales y departamentales autorizados por Ley, los cuales serán descontados en sus respectivos pagos y/o factura.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DE LA LOTERA DE BOYACÁ

1. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma
8. estipulada en la cláusula de forma de pago.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de Invitación Privada, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2022 y sus modificaciones, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato supera los montos establecidos para las modalidades simplificadas de contratación.

En consecuencia, la entidad realizará invitación a proveedores del sector que cuenten con la capacidad técnica, operativa y experiencia en la prestación de servicios de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, eficiencia y pluralidad de oferentes, propios del régimen contractual aplicable a la entidad

5 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente contrato es de: **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE ($193.690.319). M/CTE**, **INCLUIDO IVA.** con certificado presupuestal N°. CDP 14312 fecha 27 de febrero de 2026, Rubro 212020200810 Aseo

6 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

6.1 Requisitos Habilitantes:

6.1.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes
6.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes
6.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS:

Capacidad Jurídica:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con el Artículos 27 y 28 del Acuerdo 010 del 27 de octubre de 2022.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por

el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a 30 días al cierre del proceso y en donde conste la determinación de su actividad, renovado para la vigencia 2024.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de cinco (5) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término mínimo de duración de la sociedad de un (1) año, contada a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. Renovada para la vigencia 2024. De igual manera se verificará la antigüedad en la prestación del servicio, que debe ser no menor a cinco (5) años.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y o disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán

en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

- Si se trata de un consorcio o una unión temporal**:** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo lo requerido para personas jurídicas individuales, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

  Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

  1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
  2. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
  3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
  4. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
  5. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
  6. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
  7. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Lotería de Boyacá así lo autorice.

a) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

b) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

c) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, con fecha de impresión no superior a 5 días calendarios antes de la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el RUT de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

d) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá contener los datos actualizados como mínimo a 31 de diciembre de 2024 y la información allí consignada deberá estar en firme.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

e) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Lotería de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Se deberá adjuntar la panilla de aportes parafiscales y seguridad social de los últimos seis (6) meses donde se evidencia que no se registran días en mora en el pago. En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el cumplimiento del anterior aspecto.

f) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de la misma, a favor de la Lotería de Boyacá Nit. 891801039-7, equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente convocatoria. Si, EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Si, EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

g) INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA. El oferente debe acreditar que cuenta con sede principal o sucursal en las ciudades de Tunja. Para el caso de Uniones temporales o consorcios la acreditación de la sede principal o sucursal deberá demostrarse por cada uno de los integrantes.

h) REGISTRO RGC-24: El oferente deberá allegar el formato RGC-25 debidamente diligenciado, el cual lo podrá obtener en la página de la Lotería de Boyacá en la pestaña de Servicio al Cliente/Sarlaft. En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el cumplimiento del anterior aspecto.

Capacidad Organizacional:

Se examinará la información organizacional reflejada en la información financiera a 31 de diciembre de 2024, reportada en el RUP, en relación con el ÍNDICE DE RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO y el ÍNDICE DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

La capacidad Organizacional será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

a) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,8

b) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,03

Para este indicador se tomó como referencia el análisis de los Estados Financieros del Sector, para el caso, en donde se promedia la rentabilidad del patrimonio, teniendo en cuenta la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio y la rentabilidad del Activo, calculado con la utilidad del ejercicio sobre el Activo. Considerando que la utilidad en ejercicio es menor que la operacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0,8
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,03

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad Organizacional ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

Para este caso se aplicará la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 2.

$$(ii) Indicador = \left(\frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del indicador_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del indicador_i}\right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Aspecto De Experiencia:

Los proponentes deben acreditar los siguientes aspectos:

- El proponente debe acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en la prestación del servicio objeto del proceso de selección, contados a partir de la fecha de constitución, verificada en el RUP.

- El proponente debe acreditar en su propuesta que posee una antigüedad de mínimo de 5 años contados a partir de la fecha de su constitución, demostrable con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

UNSPSC	VALOR EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES
76111500	4000
76111600	

NOTA. La Experiencia se verificará en los contratos ejecutados y reportados en el RUP, en los Códigos relacionados anteriormente, la suma de los codigos por valor igual o superior a los smmlv requeridos.

Capacidad Financiera:

En el Desarrollo de la evaluación financiera se efectuara una revisión general a los estados financieros individuales , a fin de establecer si la empresa tiene estabilidad financiera o se encuentra en quiebra o con dificultades financieras que le impida cumplir adecuadamente con sus obligaciones, se verificara el cumplimiento de la verificación de los documentos financieros solicitados y en ellos se entrara a verificar el cumplimiento de los factores financieros con base a la información suministrada por el RUP y los documentos financieros soportes, una vez revisada la información suministrada por el oferente, se procederá a determinar los indicadores financieros de quienes cumplen en su totalidad los requisitos exigidos en los términos de la invitación, para el cálculo de la capacidad financiera se tomara la información resultante de los indicadores financieros con fecha a corte 31 de diciembre de 2024

INDICE	CRITERIO
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 45% del presupuesto anual ofertado

Se examinará la información financiera reflejada en el RUP a 31 de diciembre de 2024, en relación con el ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO Y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

a) RAZÓN DE LIQUIDEZ MÍNIMA

Modalidades Individuales: A 31 de diciembre de 2024, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, igual o superior a 2,0 calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2{,}0$$

Modalidades Conjuntas: A 31 de diciembre de 2024, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, igual o superior a 2,0 calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera mediante la suma de los componentes de cada uno de los indicadores, aportando cada uno de los integrantes del oferente al valor total de cada componente del indicador; para este caso se aplicará la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 2.

$$(ii) Indicador = \left(\frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del indicador_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del indicador_i} \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MÁXIMO

Modalidades Individuales: A 31 de diciembre de 2024, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, igual o inferior al 0,60

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0{,}60$$

Modalidades Conjuntas: A 31 de diciembre de 2024, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, igual o inferior a 0,60

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera mediante la suma de los componentes de cada uno de los indicadores, aportando cada uno de los integrantes del oferente al valor total de cada componente del indicador; para este caso se aplicará la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 2.

$$(ii) Indicador = \left(\frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ delindicador_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ delindicador_i}\right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

c) CAPITAL DE TRABAJO

Modalidades Individuales o Conjuntas: A 31 de diciembre de 2024, los proponentes que se presenten deben contar con un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial; en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Cálculo del indicador:

CT=AC-PC
CT=CAPITAL DE TRABAJO
AC= ACTIVO CORRIENTE
PC=PASIVO CORRIENTE
CT=Mayor o igual al 100% Po.

d) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Modalidades Individuales: A 31 de diciembre de 2024, el Participante Individual debe tener una razón de cobertura de intereses, calculado como la utilidad operacional dividida en gastos de intereses financieros, igual o superior a 0,80.

La razón de cobertura de intereses mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 0.80$$

Modalidades Conjuntas: A 31 de diciembre de 2024, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales deben contar con Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 0,80.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera mediante la suma de los componentes de cada uno de los indicadores, aportando cada uno de los integrantes del oferente al valor total de cada componente del indicador; para este caso se aplicará la fórmula propuesta en el manual de requisitos habilitantes expedidos por Colombia Compra Eficiente, Opción 2.

$$(ii) Indicador = \left(\frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ delindicador_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ delindicador_i}\right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tabla

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	≥ 2,0
Índice de Endeudamiento	≤ 0,60
Capital de Trabajo	≥ 100%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0.80

NOTA 1: Serán declaradas **NO HÁBILES** financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

NOTA 2: Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no admisibles, no se evaluarán en la etapa de evaluación económica y técnica.

Oferta Técnica- Aspectos Técnicos:

Con el fin de verificar que los oferentes cuentan con los aspectos técnicos del servicio requerido por la Lotería de Boyacá, en su propuesta los participantes deben garantizar los siguientes aspectos técnicos mínimos, de conformidad con el objeto a contratar.

Personal Mínimo requerido:

- Coordinador y Supervisor de la prestación del servicio.
- Coordinador Operativo
- Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

FACTORES DE EVALUACIÓN.

Para efectos del presente proceso, serán objeto de evaluación y posterior calificación aquellas propuestas que cumplieron los requisitos mínimos para participar y considerar la propuesta como hábil, siempre que no hayan sido rechazadas, con el fin de determinar la propuesta a seleccionar como adjudicataria del contrato, efectuará la calificación asignando los puntajes que se determinan a continuación, teniendo en cuenta que el total de los puntos para la evaluación de las ofertas será de setecientos (400) puntos, distribuidos así:

En este sentido se procede a señalar, en conclusión, los criterios de evaluación de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CONCEPTO**
EVALUACION JURIDICA	Habilitado / No Habilitado
EVALUACION FINANCIERA	Habilitado / No Habilitado
EVALUACION TECNICA	Habilitado / No Habilitado

EVALUACIÓN EXPERIENCIA	Habilitado / No Habilitado

CRITERIOS DE CALIFICACION	
FACTOR CALIFICABLE	**PUNTAJE**
RECURSO HUMANO Y TÉCNICO	120 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021)	50 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Conforme a lo establecido en la normativa vigente)	90 PUNTOS
PERSONAL VINCULADO CON DISCAPACIDAD en atención a lo establecido en el Decreto 392 de 2018	10 PUNTOS
EXPERIENCIA Y ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA (Años de constitución y experiencia específica en servicios similares)	100 PUNTOS
AFILIADO A LA FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO - FENASEO	30 PUNTOS
TOTAL	**400 PUNTOS**

EVALUACIÓN MEJOR CALIDAD RECURSO HUMANO Y TÉCNICO – 120 PUNTOS

Este criterio se refiere a que el proponente deberá contar y garantizar el personal idóneo en cantidad y calidad suficiente, así como la estructura técnica necesaria para desarrollar en forma eficiente, continua y satisfactoria el objeto del contrato, relacionado con servicios de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo locativo.

Coordinador Operativo Del Servicio – 40 Puntos

Para acceder a la calificación, el oferente deberá ofrecer y acreditar un (1) Coordinador Operativo que reúna como mínimo los siguientes requisitos:

- Técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas.
- Experiencia especifica mínima de (5) años
- Vinculación laboral con el proponente no inferior a tres (5) años, acreditada mediante contrato laboral y planillas de seguridad social.

El puntaje se otorgará únicamente si se acreditan la totalidad de los requisitos.
Nota: Quien no presente los documentos en las condiciones exigidas obtendrá cero (0) puntos.

Supervisor Del Servicio – 40 Puntos

Para acceder a la calificación, el oferente deberá ofrecer y acreditar un (1) Supervisor del Servicio que reúna mínimo los siguientes requisitos:

- Técnico o Tecnólogo en áreas administrativas, mantenimiento, servicios generales o afines.
- Experiencia mínima de ocho (2) años en supervisión de personal operativo en contratos de aseo, cafetería o mantenimiento.
- Vinculación laboral con el proponente no inferior a dos (2) años.

Nota: El no cumplimiento integral de los requisitos dará lugar a una calificación de cero (0) puntos.

Asesor Responsable Del Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo – 40 Puntos

Para acceder a la calificación, el oferente deberá acreditar a través de carta compromisoria de disponibilidad, que cuenta para el contrato a celebrar con un profesional responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Profesional en ingeniería industrial con especialización en seguridad y salud en trabajo. El profesional propuesto deberá contar con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Salud.
- experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la obtención del diploma como profesional
- Haber obtenido experiencia especifica en tres (3) contratos como asesor en temas de seguridad y salud en el trabajo bajo los criterios y parámetros de la resolución 0312 de 2019. Este requisito se acreditará mediante la presentación de
- certificaciones por parte de la entidad contratante donde conste dichas actividades o funciones.

No se permitirá que este cargo sea ocupado por el representante legal o gerente de la empresa proponente.

EMPRENDIMIENTO, Y EMPRESAS DE MUJERES - 50 PUNTOS (Decreto 1860 de 2021 Art 2.2.1.2.4.2.14)

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para acceder a la calificación, el oferente deberá acreditar a través certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 90 PUNTOS

El proponente que demuestre mediante certificación suscrita por el representante legal el compromiso de vinculación de mano de obra nacional y adquisición de insumos, maquinaria y equipos de origen nacional, obtendrá un puntaje de noventa (90) puntos.

Quien no acredite dicho compromiso obtendrá cero (0) puntos.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

La Lotería de Boyacá apoya la incursión de personas en condición de discapacidad, por lo que el proponente que anexe la constancia de trabajadores vinculados en condición de discapacidad expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual deberá estar vigente al cierre del proceso de selección, se le asignara un puntaje de 10 puntos si acreditan en dicho documento que cuentan con por lo

menos 5 de sus empleados en condiciones de discapacidad, según lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018.

Si no acredita dicha condición, obtendrá cero (0) puntos.

EXPERIENCIA Y ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA – 100 PUNTOS

El proponente que acredite mejor antigüedad de conformidad con el certificado de existencia y representación legal del domicilio principal y la primera

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	PUNTAJE
Igual o superior a 10 años	100 puntos
Superior a 7 años y hasta 9 años	80 puntos
Superior a 5 años y hasta 6 años	50 puntos

AFILIADO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO – FENASEO – 30 PUNTOS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dado que el presente contrato es intensivo en mano de obra y depende directamente del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el oferente deberá estructurar su propuesta garantizando el cumplimiento estricto de las normas laborales vigentes, incluyendo:

- Salario mínimo legal vigente
- Prestaciones sociales
- Seguridad social integral
- Parafiscales
- Recargos nocturnos, dominicales y festivos

No serán admitidas ofertas por debajo de los costos mínimos legales establecidos en la normatividad laboral colombiana.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar al rechazo de la propuesta.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA:

(ii) Media aritmética alta
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = *Media aritmética alta*
$Vmax$ = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - 2\,(\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

XA = *Media aritmética alta*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, garantía debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más al término del contrato.

- **De calidad y correcto funcionamiento:** Su valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Salarios y prestaciones sociales:** Su valor será del 5% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** No inferior a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. El oferente debe aportar la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de aseo y mantenimiento.

EL OFERENTE FAVORECIDO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA QUE AMPARA LO ANTERIOR, PARA QUE SE PROCEDA A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente frente a la aplicación de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado

Colombiano, se realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso contractual se encuentra sometido a las obligaciones derivadas de dichos instrumentos internacionales.

Revisados los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, así como las condiciones relacionadas con la naturaleza jurídica de la entidad, el objeto contractual y la cuantía del proceso, se concluye que el servicio que se pretende contratar no se encuentra incluido dentro de los supuestos de aplicación obligatoria de los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio.

En consecuencia, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales vigentes, por lo cual se regirá exclusivamente por el régimen contractual especial aplicable a la Lotería de Boyacá, su Manual de Contratación y las disposiciones legales nacionales que resulten pertinentes.

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Valor	Categoría
1	General	Interna	Planeación	Operacional	Deficiencias en el cálculo de costos del personal.	Desequilibrio económico del contrato.	3	3	6	Alto
2	Específico	Externa	Selección	Financiero	Ofertas por debajo de la tarifa mínima legal.	Incumplimiento en pago de salarios.	2	4	6	Alto
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Hurto o daños a bienes por fallas en protocolos.	Pérdida patrimonial.	2	4	6	Alto
4	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Falta de dotación o insumos.	Afectación operativa.	2	3	5	Medio
5	Específico	Externa	Ejecución	Laboral	Incumplimiento en pago de seguridad social.	Responsabilidad solidaria.	2	5	7	Alto
6	General	Externa	Ejecución	Financiero	Incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional.	Impacto en la estructura de costos del contratista	4	4	8	Alto
7	General	Externa	Ejecución	Jurídico	Cambios en normatividad laboral o tributaria.	Necesidad de ajustes contractuales.	3	4	7	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles	Prob.	Imp.	Val.	Cat.	¿Afecta Ejecución?	Responsable Implementar	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
1	Contratante	Revisión técnica y financiera de estudios previos con costos actualizados.	1	2	2	Bajo	No	Área Administrativa	Planeación	Firma contrato	Acta aprobación	Al inicio
2	Contratante	Verificación estructura de costos en	1	2	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Selección	Adjudicación	Informe evaluación	Selección

		evaluación económica.										
3	Contratista	Implementación de protocolos y pólizas.	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Fin vigencia	Informe supervisión	Mensual
4	Contratista	Plan de mantenimiento y control de dotación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Fin vigencia	Actas inspección	Mensual
5	Contratista	Acreditación mensual de pago de nómina y seguridad social.	1	4	4	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Fin vigencia	Planillas PILA	Mensual
6	Contratista	El contratista deberá asumir dentro de su estructura de costos cualquier incremento del salario mínimo legal vigente y demás costos laborales que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello genere reconocimiento adicional por parte de la entidad.	2	3	6	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Firma contrato	Durante ejecución	Informe de Supervision	Cuando aplique
7	Contratante	Seguimiento permanente a cambios normativos.	2	3	6	Medio	Sí	Jurídica	Inicio contrato	Fin vigencia	Concepto jurídico	Cuando ocurra

VALORACIÓN DEL RIESGO							
Abrev.	**Categoría**	**valoración**	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

9. ANEXOS:

- Certificación Plan anual de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Cotizaciones

RESPONSABLES

ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
SUBGERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Elaboró y Proyectó: Jefferson R. Álvarez
Archivar, 102.20.07